

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental del (en adelante "EIA") del proyecto "**Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por la señora Claudia Cabrera Correa, en representación de Codelco Chile División Gabriela Mistral (en adelante, el "Titular"), con fecha 23 de diciembre de 2024 y admitida a trámite con fecha 30 de diciembre de 2024.
2. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202502103468 a la Adenda del EIA, de fecha 15 de diciembre de 2025.
3. La carta s/n de 22 de enero de 2026, presentada por Claudia Cabrera Correa, en representación de Codelco Chile División Gabriela Mistral, dirigida a la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta.
4. La Resolución Exenta N° 20260200113, de fecha 23 de enero de 2026, que estableció la Extensión de la Suspensión de Plazo fijando como fecha de entrega de la Adenda Complementaria el día 30 de abril de 2026.
5. La carta s/n de 24 de abril de 2026, presentada por Claudia Cabrera Correa, en representación de Codelco Chile División Gabriela Mistral, dirigida a la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417 (en adelante, "Ley N° 19.300"); en el Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Supremo N° 30, de 2023, y por el Decreto Supremo N° 17, de 2025, ambos del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, el "RSEIA"); en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución TRA N° 119046/1/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, del Servicio de Evaluación Ambiental, que nombra al Director Regional de Antofagasta; se dicta lo siguiente:



CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 24 de abril de 2026, la señora Claudia Cabrera Correa, en representación de Codelco Chile División Gabriela Mistral, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "**Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral**" hasta el 30 de junio de 2026.
2. Que, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Adenda del EIA, contenidas en el correspondiente documento consolidado indicado en el Vistos N°2 de la presente Resolución.
3. Que, el artículo 16 de la Ley N° 19.300, en relación con el inciso 6° del artículo 38 del RSEIA, indica que "...(l) a solicitud de extensión del plazo otorgado será resuelta por la Comisión de Evaluación o el Director Ejecutivo, según corresponda."
4. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Que, conforme al cronograma de trabajo presentado en carta individualizada en Vistos N°5, se requiere un mayor plazo para ejecutar actividades técnicas necesarias para responder adecuadamente a las observaciones del ICSARA, las que incluyen el análisis e interpretación de resultados para su posterior incorporación a la adenda de la caracterización isotópica de parámetros de aguas naturales y de procesos del Proyecto, la cual considera análisis de laboratorio realizados en el extranjero cuyos extensos plazos de entrega sitúan este entregable en la ruta crítica para el cierre de la Adenda Complementaria; así como el análisis e interpretación de dichos resultados para su incorporación en la adenda de los ajustes al Modelo Hidrogeológico, tanto conceptual como numérico, en base a la integración de la información isotópica generada, actividades que requieren un tiempo adicional al originalmente otorgado.

5. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el Titular del proyecto.
6. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental "**Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de junio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental "**Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168349839>

Mistral', una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

3. **TENER PRESENTE** que contra de este acto administrativo, podrá deducirse recurso de reposición y jerárquico, dentro del plazo de cinco días contados desde su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Tomás Andrés Ballesteros Cohen
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

SCA/MDF/FGR

Distribución:

Codelco Chile División Gabriela Mistral (Titular)

CC:

Rosario De Lourdes Maluenda Godoy (Oficial de Partes)

Jenny Edith Frías Miranda (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168349839>